



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 28 de junio de 2007.

VISTO las Resoluciones N°s. 316 y 317/2007 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionadas con la situación del alumno Santiago Gustavo DULCICH FARRONI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno solicitó restitución como alumno regular para el ciclo lectivo 2005.

Que asimismo cursó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de junio de 2007, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 316 y 317/2007 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 316 y 317/2007 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y restituir la condición como alumno regular para el ciclo



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

lectivo 2005, al alumno Santiago Gustavo DULCICH FARRONI, Legajo N° 34362, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar el cursado simultáneo de las asignaturas Economía General e Ingeniería Industrial II, conjuntamente con su correspondiente correlativa Ingeniería Industrial I, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 899/2007

UTN
mel
DAM

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

Ing. JOSE MARIA VIRGILI  
Secretario Académico y de Planeamiento